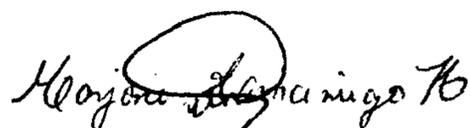


INFORME DE COMISARIO

A los Accionistas y Directores
EUROASSETS ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIA S.A.
Guayaquil, Ecuador

1. He revisado el balance general de **EUROASSETS ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIA S.A.**, compañía ecuatoriana domiciliada en Guayaquil, al 31 de diciembre del 2002 y el correspondiente estado de resultados por el año terminado en la misma fecha. Mi revisión la efectué de acuerdo con normas de revisoría de cuentas y, por consiguiente incluyó aquellas pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de revisión que consideré necesarios en las circunstancias. La preparación de estos estados financieros es responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad es cumplir con las disposiciones de la Ley de Compañías, relativas a la función de comisario.
2. La administración dio cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas y Directorio.
3. Mi estudio y evaluación del sistema de control interno me permite expresar que el mismo al momento de mi revisión, no contiene debilidades importantes.
4. La compañía cumplió como agente de retención y percepción del impuesto a la renta y al valor agregado.
5. Las cifras mostradas en los estados financieros son las que están registradas en los libros de contabilidad y éstos se llevan conforme a las normas legales y a la técnica contable. Están preparados de acuerdo con la verificación del uso de las normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Bancos y Seguros de la República del Ecuador y la aplicación de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC y Normas Internacionales de Contabilidad NIC, en ese orden; la correspondencia, comprobantes de las cuentas, libros de actas y acciones se llevan y conservan adecuadamente.
6. Con base a procedimientos adicionales de revisoría de cuentas que he llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en el Artículo 87 de la Ley de Instituciones del Sistema Financiero vigente al 31 de diciembre del 2002, considero que obtuve toda la información necesaria para el cumplimiento de mi función.
7. El plazo para la declaración y pago de impuesto a la renta del ejercicio 2002 vence el 26 de abril del 2003.

Comisario


Marjorie Samaniego

14 de febrero del 2003
Guayaquil, Ecuador